

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA –MENOR CUANTÍA No. 04 DE 2021**

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA),

CONVOCA:

<p>A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL Y A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 04 DE 2021, CUYAS CARACTERÍSTICAS SON LAS SIGUIENTES:</p>							
<p>OBJETO: CONTRATAR LA PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y ANIMACIÓN DE DIEZ (10) VIDEOTUTORIALES COMO INSUMO PARA LA COMPRESIÓN Y CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MARCOS TARIFARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA PEQUEÑOS PRESTADORES COMO APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL COMPONENTE DE “TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN Y PRESENCIA REGIONAL.</p>							
<p>Nombre y dirección de la Entidad contratante</p>	<p>Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) -Carrera 12 No. 97-80 Piso 2, Edificio 97 Punto Empresarial Bogotá D.C.</p>						
<p>El lugar destinado para la presentación de observaciones, comunicaciones y propuesta del proceso de selección</p>	<p>Plataforma SECOP II.</p>						
<p>Condiciones técnicas exigidas</p>	<p>Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FICHA TÉCNICA</th> </tr> <tr> <th>ETAPA</th> <th>ESPECIFICACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREPRODUCCIÓN</td> <td> <ol style="list-style-type: none"> Entregar un cronograma de actividades. Presentar una propuesta creativa por cada video. El contratista deberá producir animaciones de Pancracio, personaje principal en los vídeos. Elaboración de plan de rodaje. Búsqueda de locaciones (de acuerdo a la propuesta de los guiones suministrados) Diseño y producción de escenografía. Personajes ficticios (de acuerdo a la propuesta de los guiones suministrados). Obtención de permisos para la grabación en exteriores. Coordinación de pruebas y planeación en general de la infraestructura propia de la filmación. Garantizar el medio de transporte de todo el personal (si se requiere). Los 10 videos deberán tener una composición </td> </tr> </tbody> </table>	FICHA TÉCNICA		ETAPA	ESPECIFICACIONES	PREPRODUCCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Entregar un cronograma de actividades. Presentar una propuesta creativa por cada video. El contratista deberá producir animaciones de Pancracio, personaje principal en los vídeos. Elaboración de plan de rodaje. Búsqueda de locaciones (de acuerdo a la propuesta de los guiones suministrados) Diseño y producción de escenografía. Personajes ficticios (de acuerdo a la propuesta de los guiones suministrados). Obtención de permisos para la grabación en exteriores. Coordinación de pruebas y planeación en general de la infraestructura propia de la filmación. Garantizar el medio de transporte de todo el personal (si se requiere). Los 10 videos deberán tener una composición
FICHA TÉCNICA							
ETAPA	ESPECIFICACIONES						
PREPRODUCCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Entregar un cronograma de actividades. Presentar una propuesta creativa por cada video. El contratista deberá producir animaciones de Pancracio, personaje principal en los vídeos. Elaboración de plan de rodaje. Búsqueda de locaciones (de acuerdo a la propuesta de los guiones suministrados) Diseño y producción de escenografía. Personajes ficticios (de acuerdo a la propuesta de los guiones suministrados). Obtención de permisos para la grabación en exteriores. Coordinación de pruebas y planeación en general de la infraestructura propia de la filmación. Garantizar el medio de transporte de todo el personal (si se requiere). Los 10 videos deberán tener una composición 						

LEY 527
 LEY 1959
 GSE
 GESTIÓN DE SEGURIDAD
 ELECTRÓNICA
 DOCUMENTO CON VALIDEZ LEGAL
 CERTIFICADO POR

		digital, con imagen 3D y 2 D.
	<p align="center">PRODUCCIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Maquillar y cuidar la imagen de las personas que aparecerán en cámara. 2. Capturar en video los mensajes de acuerdo a los guiones propuestos. 3. Tomar las fotografías requeridas. 4. Entregar el material grabado para realizar la postproducción. 5. Manejo de la relación entre el equipo de filmación y la ciudadanía (de acuerdo a la propuesta de los guiones suministrados) 6. Transporte Personal y Equipos. 9. Alimentación personal <p>Para realizar el objeto contractual el proponente debe contar con los siguientes EQUIPOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Cámara y Óptica HD 11. Equipo de Luces 12. Microfonearía para toma de sonido directo 12. Grip 13. Equipos de edición 14. Animaciones 2D Y 3D. 15. Lipsync y gesticulación de Pancracio 16. Grabación de audio y efectos. 17. Y los demás que requiera para cumplir con el objeto del contrato <p>NOTA: El personaje de pancracio se entregará en vectores.</p>
	<p align="center">POST-PRODUCCIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el retoque de imágenes, ensamble de tomas y gráficos, elaboración de las piezas audiovisuales. 2. Construcción del contenido según el guion 3. Finalizar la edición de las piezas audiovisuales. 4. Musicalización. 5. Locuciones. 6. Edición off line. 7. Edición on line. 8. Locutor para pancracio.

		<p>9. Música Original – pista.</p> <p>10. Diseño de Efectos y Sonorización.</p> <p>11. Toma de voz, masterización y mezcla.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La voz profesional será aprobada por el supervisor del contrato, para tal efecto, el contratista presentará un reel de un (1) minuto con la voz o las voces propuestas. El contratista deberá contar con el equipo humano y técnico necesario para garantizar el buen accionar en cada una de las fases de preproducción, producción y postproducción de los vídeos. Los archivos finales deben entregarse en alta definición y en los siguientes formatos: (MPEG-4, flv, avi, wmv) con su correspondiente archivo editable, guardados en disco duro externo. Todos los vídeos deben estar subtítulos en idioma español. 						
	<p>CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> El cedente (contratista) se compromete a ceder al cesionario (CRA) los derechos patrimoniales de autor, por medio del cual se transfieren los derechos sobre las obras audiovisuales junto con sus guiones, storyboard, textos, dibujos y todos los productos resultantes de la ejecución del contrato. Garantizar a través de los términos del contrato de cesión la titularidad de todos los derechos patrimoniales a la CRA y mantener libre e indemne al cesionario de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros relacionadas con la titularidad de los derechos que son cedidos mediante el contrato. El futuro contratista debe garantizar la transferencia de los derechos aparentes no reconocidos legalmente que puedan surgir de los intérpretes que participen en dichas piezas audiovisuales los cuales no podrán hacer oponible su aparente derecho. 						
<p>La duración estimada de cada video es la siguiente, no obstante, en el ANEXO denominado “Guiones video tutoriales” se encuentran los 10 guiones.</p>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="544 1659 649 1743">Video</th> <th data-bbox="649 1659 1177 1743">Tema / nombre del video</th> <th data-bbox="1177 1659 1453 1743">Duración Aproximada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="544 1753 649 1869">1</td> <td data-bbox="649 1753 1177 1869">“Charlas con PanCRAcio: ¿Qué es la actividad de aprovechamiento?”</td> <td data-bbox="1177 1753 1453 1869">5 MINUTOS 30 SEGUNDOS</td> </tr> </tbody> </table>	Video	Tema / nombre del video	Duración Aproximada	1	“Charlas con PanCRAcio: ¿Qué es la actividad de aprovechamiento?”	5 MINUTOS 30 SEGUNDOS		
Video	Tema / nombre del video	Duración Aproximada						
1	“Charlas con PanCRAcio: ¿Qué es la actividad de aprovechamiento?”	5 MINUTOS 30 SEGUNDOS						

	2	"Charlas con PanCRacio": ¿Qué es y cómo funciona el incentivo a la separación en la fuente -DINC?	4 MINUTOS
	3	"Charlas con PanCRacio": ¿Cómo se remunera la actividad de aprovechamiento vía tarifa a los pequeños prestadores?	11 MINUTOS 50 SEGUNDOS
	4	"Charlas con PanCRacio": ¿En qué consiste el aforo?	8 MINUTOS
	5	"Charlas con PanCRacio": ¿Cuáles son los pagos que deben realizar las ECA?	2 MINUTOS 47 SEGUNDOS
	6	"Charlas con PanCRacio": ¿Cómo realizar el traslado de los recursos recaudados de la actividad de aprovechamiento a los prestadores de esta actividad?	4 MINUTOS 20 SENGUDOS
	7	"Charlas con PanCRacio": ¿Se puede calcular el cobro de la tarifa de aprovechamiento en un municipio con tarifa contractual?	4 MINUTOS 52 SEGUNDOS
	8	"Charlas con PanCRacio": ¿Qué sucede si un prestador de aprovechamiento deja de reportar información o si hace el cargue extemporáneamente?	3 MINUTOS 11 SEGUNDOS
	9	"Charlas con PanCRacio": ¿qué es el Indicador Único Sectorial?	7 MINUTOS 16 SEGUNDOS
	10	¿Cómo, cuándo y por qué cambiar una tarifa de acueducto y alcantarillado?	3 MINUTOS 42 SEGUNDOS
Obligaciones Especificas	1.	Entregar un cronograma detallado para el desarrollo y entrega de los videotutoriales, incluyendo fechas y tiempos para las entregas de cada video, fechas de reuniones de seguimiento con el equipo de la CRA, fecha de entrega final de los videos, fechas de ajustes y revisión de	

	<p>cada video y fechas de aprobación de los productos por parte de la Comisión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El cronograma para revisión por parte del Supervisor del contrato deberá ser entregado, a más tardar, siete días (7) calendario (1 semana) después de firmada el acta de inicio. 3. Desarrollar de manera audiovisual los guiones que le serán entregados por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA. 4. Generar y entregar un informe de entrega de cada producto (video) que contenga las especificaciones técnicas empleadas en el desarrollo del mismo. 5. Cada producto (video) podrá tener máximo tres correcciones/ajustes por video por parte de la CRA antes del que el contratista realice la entrega final. 6. El contratista deberá realizar la gestión y búsqueda de las locaciones (sugeridas en los guiones) para cada video. 7. El contratista deberá entregar una propuesta gráfica para la edición y animación de cada video. Todas las imágenes grabadas son de propiedad intelectual de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA, por lo cual está prohibida su publicación y uso posterior a la contratación diferentes al objeto del contrato sin una autorización explícita de la CRA. 8. El contratista, entregará los 10 videos en formato HD y modelado del personaje en 3D y 2D. 9. Todos los videos deben incluir gastos de producción e imprevistos en Bogotá (Transporte, alimentación, alquiler de equipos adicionales, actores, presentadores, locutores, utilería, vestuario, etc.) 10. Todos los videos van subtitulados en español. 11. Todas las piezas audiovisuales deben ser aprobadas y avaladas por Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA. 12. Los archivos finales deben entregarse guardados en un disco duro externo, guardados en alta definición y en los siguientes formatos: (MPEG-4, flv, avi, wmv) con su correspondiente archivo editable.
<p>Modalidad de selección del Contratista.</p>	<p>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</p>
<p>Plazo estimado del contrato</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 20 de diciembre del 2021 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificadorio el inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta</p>	<p>El establecido en el cronograma fijado en el SECOP II</p>

Lugar de presentación de las ofertas	Plataforma SECOP II
Forma de presentación de las ofertas	<p>1. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Los oferentes para la elaboración y presentación de sus propuestas deberán tener en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar. b) Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto 392 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes). c) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley, sus reglamentos y en el presente pliego de condiciones. d) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones. e) Suministrar toda la información requerida en este pliego. f) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este pliego. g) Verificar que la garantía de seriedad de la propuesta reúna los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Que sea otorgada a favor de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA); figure la razón social y el Nit. (830.000.212-6); • Que el valor asegurado corresponda al fijado en este documento; • Que la vigencia corresponda a lo estipulado en este documento; • Que el objeto y el número de este proceso de selección, coincida con el de la propuesta que presente; • Que esté suscrita por el tomador – proponente – afianzado. h) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente selección abreviada. i) Toda consulta y/o comunicación debe formularse por escrito al SECOP II en los tiempos establecidos en el cronograma, y en la forma dispuesta por Colombia Compra Eficiente j) Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), para verificar toda la información que en ella suministren. <p>2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p>



- a. Las propuestas se presentarán en forma virtual en los formatos (Anexos) establecidos por la entidad y por la plataforma del SECOP II, de acuerdo al cronograma previsto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
- b. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.
- c. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada por el oferente, antes de la adjudicación.
- d. No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la selección abreviada.
- e. La propuesta económica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°05.

Cada propuesta deberá ir acompañada de una carta de presentación firmada por el proponente o el representante legal del proponente, cuyo modelo se presenta en el anexo respectivo.

La propuesta debe estar suscrita por el proponente, el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, y ser presentada dentro del plazo y en el sitio fijado en el pliego de condiciones.

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo.

El representante legal de la persona jurídica oferentes debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato por el valor estimado para efectos de constitución de las garantías, para ello debe acreditar sus facultades estatutarias y, en caso de requerirse, la autorización de la respectiva Junta Directiva o Junta de Socios o Asamblea de Accionistas.

La participación mediante consorcio o unión temporal deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación de acuerdo con los anexos respectivos, según el caso.

La persona designada como representante de consorcios o uniones temporales, deberá aportar los poderes de cada uno de sus integrantes, donde lo faculden a suscribir y presentar la oferta, presentar las aclaraciones y los documentos que requiera la CRA, intervenir en las audiencias, presentar peticiones y demás actividades que le sean propias.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio si se tratare de empresa colombiana, o quien haga sus veces en caso de las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, y su objeto social deberá comprender el del presente proceso de selección.

Así mismo, los participantes no podrán encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

El cumplimiento de este requisito debe ser certificado mediante declaración juramentada del representante legal del proponente o la persona designada para tal efecto.

3. MONEDA

La propuesta será presentada en pesos colombianos.

4. COSTOS DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los costos de preparación y elaboración de las propuestas serán a cargo del oferente y no habrá derecho a reclamación de los mismos.

5. PROPUESTA INTEGRAL

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma integral. En consecuencia, los proponentes deben presentar su propuesta de manera que se incluyan todos los bienes y servicios requeridos en este pliego de condiciones.

No se aceptarán propuestas parciales.

No se aceptarán alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, ni alternativas de cronograma.

El proponente acepta con la presentación de su propuesta, que en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones previstas en este pliego y sus anexos.

Igualmente, se entiende que el proponente ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios y capacidad tecnológica, necesarios para elaborar su propuesta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del pliego y demás documentos que lo componen.

6. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar escritos en idioma castellano.

7. TÉRMINO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección tendrán en cuenta que su propuesta debe tener un término de validez igual al de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada.

NOTA: En todo caso la vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.

8. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

	<p>Los proponentes podrán solicitar a la CRA el retiro de su propuesta, siempre que la solicitud se presente antes de la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso de selección</p> <p>Los proponentes podrán I) <i>sustituir la propuesta</i> ó II) <i>retirar la propuesta</i>; en los dos casos anteriores, según lo establecido por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Nota: En ningún caso se podrá retirar o sustituir la propuesta presentada por los proponentes si ya se ha cumplido el plazo de cierre del presente proceso.</p> <p>9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</p> <p>Si las propuestas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad de la información, expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso la CRA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus asesores, con el fin de evaluar la propuesta.</p> <p>La CRA y sus asesores estarán obligados a mantener la confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley corresponda tal calidad.</p> <p>En caso que la propuesta no indique el carácter de confidencial de alguna información o no se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, la CRA no se hará responsable por su divulgación.</p>
<p>Valor del contrato</p>	<p>El valor del contrato a celebrar, será el ofrecido por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, el cual en ningún caso podrá ser superior al presupuesto oficial estimado, el cual es hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$184.223.386) incluido IVA, todos los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27121 de fecha 17 de septiembre de 2021, expedido por el área de presupuesto de la CRA.</p>
<p>La contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.</p>	
<p>LIMITACIÓN A MIPYMES: Teniendo en cuenta que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 fue modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Convocatorias limitadas a Mipyme, fue derogado por el artículo 84 de la citada Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección no se limitará a las Mipymes como quiera que la norma que fija las condiciones de su operatividad se encuentra sujeta a reglamentación por parte del Gobierno Nacional.</p> <p>Al respecto, el concepto C-043 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, ente rector de la contratación estatal, señaló: “... <i>De las consideraciones efectuadas con anterioridad por la Agencia, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el Artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual se deroga todas las disposiciones que le sean contrarias</i>”.</p>	
<p>Condiciones para participar en el Proceso de Contratación</p>	<p>Podrá participar en este proceso de selección, cualquier persona natural, jurídica, nacional o extranjera, con o sin ánimo de lucro, bajo la modalidad de sociedad, consorcio o unión temporal.</p> <p>Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio o unión temporal.</p> <p>Ninguno de los miembros de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente adjudicatario podrá ceder su participación sin la autorización previa de la CRA.</p>

Para efectos de proponente extranjero se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Cronograma

Conforme a los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, el cronograma se fijará en Portal Único de Contratación Pública SECOP II.

NOTA: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego o por decisión de la CRA.

Todos los interesados y/o proponentes tendrán la obligación de revisar la plataforma SECOP II, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el pliego de condiciones del presente proceso. Para todos los efectos, las horas indicadas en este pliego de condiciones, se determinan conforme a la hora legal de la República de Colombia.

Dado en Bogotá D.C., a los (21) días del mes de septiembre de 2021.

MARÍA ANDREA AGUDELO TORRES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Sandra Milena Fortich Torres